

FECHA: 03/12/2019

EXPEDIENTE N°: 10529/2018

ID TÍTULO: 4317068

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Empresarial en la Industria Musical por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

PRIMERO- Se corrigen erratas en los valores de la tabla "ETCS de matrícula necesarios

según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF junto con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de la titulación y el apartado de Justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO- Se realizan modificaciones en el texto del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" y en el cuadro de dicho apartado, debido al cambio de la nomenclatura de uno de los complementos de formación (4.2). Se modifican los complementos formativos ofertados, con el fin de cumplir la recomendación imperativa del informe de evaluación favorable de ANECA de la solicitud de verificación del máster con fecha del 02/04/2019. Dicha modificación conlleva adecuar los descriptores de los resultados de aprendizaje y los contenidos a la nueva nomenclatura propuesta del complemento de formación 1 (4.6).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrigen erratas en los valores de la tabla "ETCS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula", cuya finalidad es la existencia de concordancia con la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF junto con la presente solicitud de modificación, así como el histórico del proceso de verificación que se ha llevado a cabo en este título, junto con el apartado de Justificación tal y como fue verificado.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

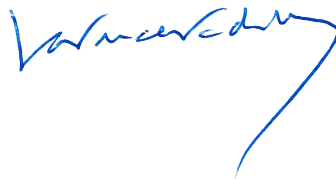
Se realizan modificaciones en el texto del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" donde el complemento de formación 1 pasa a denominarse "Principios Contables y Financieros". Se realizan los cambios oportunos en el cuadro de dicho apartado.

### 4.6 – Complementos formativos

Se modifican los complementos formativos ofertados, con el fin de cumplir la recomendación imperativa del informe de evaluación favorable de ANECA de la solicitud de verificación del máster, del 02/04/2019. Debido a lo anteriormente mencionado, el complemento de formación 1 pasa de llamarse "Principios Económicos y Organización Empresarial" a denominarse "Principios Contables y Financieros". Con motivo de este cambio de nomenclatura, se ha procedido a modificar los resultados de aprendizaje y sus contenidos para que exista una mayor afinidad y consonancia con el complemento de formación modificado.

Madrid, a 03/12/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo